

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 07 de febrero de 2024. Al despacho del Señor Juez, informando que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela la cual se radico bajo el Nro. 11001 31 05 **023 2024 10015 00 de la STEPHANIA PLATA SEHUANES.**

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024.

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **STEPHANIA PLATA SEHUANES**, identificada con la C.C. Nro. **1.007.401.274** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** representado legalmente por su director **Dr. LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes al trámite dado a la respuesta a la petición radicada el 29 de noviembre de 2023 radicado bajo el No. 2023DP000081245, respecto a la devolución de mercancía aprendida. Así mismo a un pronunciamiento de fondo de los hechos y a las pretensiones incoadas en la presente.

Deberá dar contestación dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito a las partes, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0729d09023b1d5f799d4a54acdcbcadcce1fd0d1c4cbe670396b74ebe00eefed

Documento generado en 07/02/2024 08:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 8 FEB 2024 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 17

El Secretario [Firma]

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., siete (7) de febrero dos mil veinticuatro (2024).
Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante allega memorial en el cual advierte que no es cierta la afirmación que realiza la accionada **COMPLEJP CARCELARIO Y PENITENCIARIO MOTROPOLITANO DE BOGOTÁ COMOG- PICOTA**, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 11001-31 05 023 2023 00459 00 de **RAFAEL ORLANDO HUERFANO CASTRO**. Sírvase proveer:

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, previo a continuar con el trámite, se **ODENAR REQUERIR** al Dragoneante **HORACIO BUSTAMANTE REYEZ** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL COBOG COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, a fin de que se sirvan pronunciar frente al cumplimiento de la sentencia proferida el día **15 de diciembre de 2023**, para lo cual se le concede **el término de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de que se pronuncie** al respecto.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a23ba5caef258d02828806905163c145aef33655c14e3148eeb2d4d0ef40d4**

Documento generado en 07/02/2024 08:42:20 AM

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada **CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ- EL BUEN PASTOR** presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 11001 31 05 ~~023-2024-10005-00~~ de **INGRY HASBLEIDY QUIROGA ORTIZ**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ- EL BUEN PASTOR**, córrasele traslado a la **ACCIONANTE** por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, **SO PENA DE TENER EL FALLO POR CUMPLIDO**.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9b6d20e8c3446c7d0aacd3119b51365988b6076427354f7569fabd91afac89**

Documento generado en 07/02/2024 08:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 8 FEB 2024
Hoy _____ se notifica el aut
anterior por anotación en el Estado No. 17
El Secretario _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 11001 31 05 **023-2024-10009 00** de **ASERVIDEM**. Sírvase proveer.

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, córrasele traslado al **ACCIONANTE** por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, **SO PENA DE TENER EL FALLO POR CUMPLIDO.**

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703fd5b556df5621e33598805ec552ac3521b73e21488ed0798f1caa91d258eb**

Documento generado en 07/02/2024 08:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 8 FEB 2024

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 17

El Secretario, _____